

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo núm. 348/04, interpuesto por Círculo de empresarios, contra Resolución de la O.E.P.M. de fecha 5 de diciembre de 2003, por la que se concede el expediente de marca número 1.817.307/1 denominada Círculo de Empresarios de la Comunidad Valenciana, se ha dictado providencia en fecha 16 de noviembre de 2004, por la Sección Quinta, que contiene el siguiente particular:

«Devuelto por el Servicio de Correos el emplazamiento a Círculo de Empresarios de la Comunidad Valenciana y desconociéndose su actual domicilio, emplácese mediante edictos en el B.O.E. para que comparezca en autos si conviniere a su derecho, debidamente presentada por Procurador, con poder al efecto, en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento, caso de no verificarlo, de continuar el procedimiento sin su intervención.»

Y para que sirva de emplazamiento a Círculo de Empresarios de la Comunidad Valenciana, libro el presente en Madrid, 16 de noviembre de 2004.—La Secretario.—54.812.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el número 50/2004, se ha declarado mediante auto de fecha 11 de noviembre de 2004 el concurso de Worldnet Consulting, S. A., con domicilio en Travesera de Gracia, 56, entresuelo 1.º, de Barcelona. Se han designado como Administradores Concursales a: a) Xavier Perna Bertran (Auditor de Cuentas), con domicilio en calle Capitán Arenas 25, principal 1.º, de Barcelona; b) José Manuel Villegas Pérez (Abogado), con domicilio en calle Valencia, 278, 4.º-2.º, de Barcelona, y c) Caja Sur (CA y MP de Córdoba) (Acreedor), con domicilio en avenida de Roma, 42-48, de Barcelona. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación, de conformidad con el artículo 85 de la

Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en calle Ausías Marc, 36-38, 3.ª planta, de Barcelona.

Barcelona, 22 de noviembre de 2004.—El Secretario Judicial, D. Antonio Cidraque Arias.—54.719.

MADRID

Doña Paz Crespo del Campo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 41/2004, por auto de fecha 25 de noviembre de 2004, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Viajes Nogaltour, S. A.», con domicilio en la calle Cristóbal Bordiú, número 35, de Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico de gran difusión de la provincia de Madrid.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 26 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial.—54.962.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por haberse acordado en Providencia de fecha 26 de febrero de 2004 por el Ilmo. Sr. Presidente del

Tribunal Militar Territorial Quinto en el procedimiento Causa núm. 52/07/04 por un presunto delito de Abandono de Puesto de Centinela, se cita a don Rafael Ángel Cabrera Martín, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, Avenida 25 de Julio, núm. 3, 1º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el Procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de noviembre de 2004.—Comandante Auditor Secretario Relator.—55.114.

Juzgados militares

De don Rafael Moisés Ekoki Bailán, nacido en Badajoz, hijo de Pablo y de Gema, con D.N.I. n.º 45.026.907, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, Avda. Eduardo Dato, n.º 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión que le viene dada por Auto dictado en D.PP. 25/7/03, seguido en su contra por un presunto delito de abandono de destino, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpaado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla a 22 de noviembre de 2004.—El Secretario Relator del Tribunal.—55.084.

Juzgados militares

Por la presente, en méritos de las diligencias preparatorias 21/36/04, que se instruyen por un presunto delito de «abandono de destino», se cita y se llama a don Juan Jesús Noriego Suárez, hijo de Benigno y Amalia, natural de Badajoz, nacido el 22 de julio de 1981, con DNI 08869659 y domicilio en calle Fray Luis de Granada, 54.1º b o calle Alicante, 29, de Badajoz, para que dentro del término de quince días contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Sevilla, Avda. Eduardo Dato, 21, bajo apercibimiento si no comparece, de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpaado que, caso de ser habido, habrá de ser puesto a disposición de este Juzgado, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 29 de noviembre de 2004.—El Secretario relator, Esperanza Baena Rodríguez.—55.113.